ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), actuando como Órgano de contratación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 12 de Febrero de 2021, se inició procedimiento abierto para la contratación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, publicándose la licitación en el DOUE (DO/S S33, de 17 de febrero de 2021, Referencia de publicación 2021/S 033-082758), y en el perfil de contratante de la misma en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Ref. de publicación: 2021-0000035242).

SEGUNDO.- Con fecha 22 de Marzo de 2021, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el Listado de licitadores, y se publica la composición de la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de Contratación en el presente procedimiento (Ref. de publicación: 2021-0000052749).

TERCERO.- Con fecha 5 de Abril de 2021, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el resultado de la apertura del Sobre n° 1, con la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en la presente contratación (Ref. de publicación: 2021-0000055578).

CUARTO.- Con fecha 9 de Abril de 2021, se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el Listado de empresas definitivamente admitidas a la licitación, tras el vencimiento del plazo de presentación de subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Ref. de publicación: 2021-0000056918).

QUINTO.- Con fecha 12 de Abril de 2021 se celebra acto público para la apertura de los Sobres n° 3 presentados por las empresas definitivamente admitidas a la licitación, publicándose en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de Abril de 2021, Anuncio de Información adicional mediante el que se hace público el resultado de dicha apertura, y solicitándose a las empresas SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y DOC 2011, S.L., primera y segunda clasificadas, respectivamente, aclaración sobre las ofertas económicas presentadas (Ref. de publicación: 2021- 0000058218).

SEXTO.- Vencido el plazo de presentación de aclaraciones, con fecha 30 de Abril de 2021, la Presidenta de la Mesa de Contratación traslada al que suscribe propuesta de adjudicación provisional del contrato para la prestación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN a la empresa SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F.: B-93298958, por resultar su oferta la más ventajosa económicamente, una vez aplicados los criterios establecidos en el ANEXO IX al PCAP.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE A LA EMPRESA SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F.: B-93298958 la contratación del servicio de socorrismo y monitoraje deportivo en las piscinas de diferentes Albergues Juveniles gestionados por INTURJOVEN, por el siguiente precio hora/hombre o mujer:

Precio/h/ socorrista = 13,88 €
Precio/h/ monitora/monitor = 11,45 €

SEGUNDO.- REQUERIR A LA EMPRESA SOLYSPORT SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con C.I.F.: B-93298958, como adjudicataria provisional del contrato, para que en el plazo de diez días hábiles, y de conformidad a lo previsto en la **Cláusula 10.5 del PCAP**, aporte la siguiente documentación previa a la adjudicación definitiva, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad. Se incluirá entre dicha documentación el ANEXO XI al PCAP, firmado por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.
b. Documentos acreditativos de la representación.
c. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad a lo indicado en los ANEXOS XIV y XV al PCAP.

La aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la anterior documentación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

d. Certificaciones de estar al corriente en sus Obligaciones tributarias.
e. Certificación de estar al corriente con la Seguridad Social.
f. Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, junto con Declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de haberse dado de alta en el ejercicio corriente, modelo 036, junto con la mencionada Declaración responsable. En caso de estar exenta la empresa de dicho impuesto, Declaración justificativa al respecto.
g. Certificación relativa a las personas con discapacidad, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XVI al PCAP.
h. Copia del Plan de Igualdad implantado en la empresa, o del distintivo "Igualdad en la Empresa", en su caso, de conformidad a los criterios establecidos en el apartado j de la Cláusula 10.5 del PCAP. En caso de que la empresa no reúna los requisitos necesarios para su implantación, Certificación relativa a la promoción de la igualdad, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XVII al PCAP.
i. Resguardo acreditativo de la constitución en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (66.436,52 €), a disposición del

órgano de contratación. A este respecto, el código territorial correspondiente a INTURJOVEN (a cumplimentar en la casilla 32 del Modelo 801), es el IT0000.

j. Declaración responsable sobre protección de las personas menores de edad, de conformidad al modelo establecido en el ANEXO XVIII al PCAP.

TERCERO.- PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente Acuerdo en Sevilla, en la fecha establecida al pie del presente documento.

28729543J ANTONIO JESUS DIAZ (R: A41445800)

Firmado digitalmente por 28729543J ANTONIO JESUS DIAZ (R: A41445800)
Fecha: 2021.05.03 13:26:37 +02'00'

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800